

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 21 DE JULIO DE 2022

26.712

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 0470

-MDHyPS-2022-

SAN JUAN 05 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 601-000844-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, por el período comprendido desde el mes de Abril al mes de Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21, 003/2021 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, ha suscripto con los contratados los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A y por el Artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social suscripto por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, y las personas que se detallan en los siguientes cuadros, por el período comprendido desde el mes de Abril al mes de Diciembre del año 2022, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente decreto.

Dirección Abordaje Integral de Adicciones

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	PÁEZ, VICTORIA CRISTINA	34.195.447	Profesional	\$ 65.000,00	\$ 585.000,00
2	RÍOS BULACIOS, RODOLFO LEANDRO	33.978.693	Profesional	\$ 65.000,00	\$ 585.000,00
TOTAL				\$ 1.170.000,00	



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Dirección de Desarrollo Local y Economía Social

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	SARMIENTO, MARTIN ANTONIO	21.649.327	Profesional	\$ 65.000,00	\$ 585.000,00
TOTAL				\$ 585.000,00	

Dirección de Cooperativas

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	PÉREZ, MAIRA YOHANA	34.864.588	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 378.000,00
TOTAL				\$ 378.000,00	

Dirección de la Mujer

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	PEREYRA, MACARENA ANAHÍ	39.138.053	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 378.000,00
TOTAL				\$ 378.000,00	

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos dos millones quinientos once mil con 00/100 (\$ 2.511.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 25.00.00.A01 Abordaje de las Adicciones

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 1.170.000,00

Cargo: 02.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 17.01.00.A01 Nuevas Economías

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 585.000,00

Cargo: 02.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 23.00.00.A01 Mujeres Protagonistas

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 378.000,00

Cargo: 02.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 18.00.00.A01 Cooperando

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 378.000,00

Cargo: 02.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

RESOLUCIONES



RESOLUCIÓN Nº **689** -SEAYDS - 2022

SAN JUAN, **18 JUL 2022**

VISTO:

El expediente Nº 1300-001740-2022, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Provincial Nº 513-L y Ley Provincial Nº 1114-L, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita, establecer las funciones y misión que tendrá el Registro Único de Emprendedores, PyMEs y Empresas Sustentables.

Que la ley 513-L, en su marco normativo comprende, Artículo 3º, inciso l) *El fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente.* ñ) *La promoción y apoyo de las modalidades de consumo y producción sostenibles.* y en su Artículo 4º, apartado h) *Las acciones del gobierno provincial y de las personas deberán tener en cuenta los principios de desarrollo sustentable en lo que hace al planeamiento y realización de actividades económicas de cualquier índole.*

Que la Ley 1114-L, establece entre sus objetivos, Artículo 1º, inciso c) *Promover la valorización de los Residuos Sólidos Urbanos y asimilables; entendiéndose por valorización a los métodos y procesos de reutilización y reciclaje de sus formas químicas, físicas, mecánicas y energéticas.*

Que en el marco de lo dispuesto en la legislación ambiental vigente resulta necesario crear el Registro Único de Emprendedores, PyMEs y Empresas Sustentables bajo la supervisión de la Dirección de Articulación, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de, lograr la interrelación y vinculación de los emprendedores, creando lazos unificadores.

Que resulta necesario fomentar el desarrollo de iniciativas que tiendan a realizar actividades basadas en la disminución, reciclado y reutilización de productos, a través de la visibilidad de sus propuestas, formando un círculo virtuoso de economía circular.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - CREAR el Registro Único de Emprendedores, PyMEs, y Empresas Sustentables, dependiente de la Dirección de Articulación de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que tendrá como finalidad, llevar a cabo actividades de apoyo y fortalecimiento relacionadas al ambiente, brindando herramientas para el desarrollo y producción de sus objetivos, fomentando la incubación, otorgándoles un ámbito propicio y favorable para su desarrollo y exhibición de sus productos.

ARTÍCULO 2º. - DIFUNDIR el Registro Único de Emprendedores, PyMEs y Empresas Sustentables, de manera pública, en los medios de comunicación y difusión, a los fines de, fomentar la inscripción en el mismo.

ARTÍCULO 3º. - TENER por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Cúmplase, archívese. VSS


FRANCISCO GUEVARA
 SECRETARIO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 GOBIERNO DE SAN JUAN

Cta. Cte. 20.813 Julio 20/22 \$ 2.785.-



Resolución E.P.R.E.

Nº **654**

SAN JUAN, 19 de Julio 2022

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
E.P.R.E. - SERVICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO
Economicos Financieros
Servicio Administrativo

VISTO:

El Expediente N° 550.3019/20 y 550.1383/22 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley N° 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”, la Ley N°789-A que crea el “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, la Ley Provincial N° 524-A “Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica Provincial”, la Resolución E.P.R.E. N° 40/08, la Resolución E.P.R.E. N° 159/09, 350/18, N°544/20, N° 196/22; y

CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adecuar el listado y denominación de las Obras detalladas en Resolución E.P.R.E. N° 196/22, quedando conformado el proyecto de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 KV ESTE DE LA PROVINCIA SAN JUAN en las siguientes etapas y comprendiendo las obras:

PRIMERA ETAPA

- LAT 132 kV ET ALBARDÓN/CHIMBAS - ET ESTE (*)
- LAT 132 kV ET ALBARDÓN/CHIMBAS – ET NUEVA CAUCETE (*)
- LAT 132 kV ET ESTE – ET NUEVA CAUCETE (*)
- ET ESTE 132/33/13.2 kV
- ET NUEVA CAUCETE 132/33/13.2 kV
- Ampliación 132 kV ET ALBARDÓN CHIMBAS
- Obras de adecuación de las redes de distribución en media tensión, incluyendo todos los gastos asociados a su planificación y construcción, así como de los sistemas de comunicaciones, control y protecciones para la vinculación eléctrica y adecuado funcionamiento de las obras comprendidas en el proyecto de interconexión eléctrica.

(*) Líneas montadas en postación doble terna para unificar trazados

SEGUNDA ETAPA

- LAT 132 kV ET ANGACO - ET SAN AGUSTIN DE VALLE FERTIL
- ET ANGACO 132/33/13.2 kV
- ET SAN AGUSTÍN DE VALLE FÉRTIL 132/33/13.2 kV
- APERTURA DE LINEA 132 kV ET ALBARDÓN/CHIMBAS – ET ESTE Y VINCULACION (LAT) A ET ANGACO

ARTICULO 2º: Disponer, complementariamente a lo dispuesto en Resolución E.P.R.E. N° 544/20 y 196/22, que las Obras de Infraestructura Eléctrica declaradas financiables indistintamente con los recursos de los Fideicomisos "*Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)*" y "*Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan*", son las que se listan en el artículo 1º de la presente, bajo la denominación "PROYECTO INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 KV ESTE DE LA PROVINCIA SAN JUAN"

ARTICULO 3º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN

Firma Digital ACOE11

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 414-1205-M-05. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia/Jacha.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.725.063.90	2.496.710.59
V2	6.725.063.90	HASTA INTERCEPTAR EL LIMITE
V3	HASTA INTERCEPTAR EL LIMITE	2.508.617.79
V4	6.719.350.08	2.508.617.79
V5	6.719.350.08	2.509.833.78
V6	6.716.948.78	2.509.831.79
V7	6.716.948.74	2.504.910.55
V8	6.717.022.52	2.504.910.55
V9	6.717.022.52	2.503.460.56
V10	6.716.948.74	2.503.460.56
V11	6.716.948.74	2.496.710.59

SUPERFICIE: 5.810.28 has. (Aprox.).

OBSERVACIONES. Se informa que el cateo de autos quedara graficado según la planilla de coordenadas de las siguientes indicaciones. Los límites del cateo son los siguientes, Limite Sur. A partir del V2 en dirección al hasta cortar el limite Provincial con la Rioja en V1, del V2 a V3 y así sucesivamente hasta V10, en dirección al Este hasta cortar el limite Provincial con la Rioja (en V11). Limite Norte, quedara determinado por el Interprovincial con la Rioja. El cateo de autos debe respetar el derecho minero ZULMA Expte. 157326-B-73.

Por Resolución N° 36-DRMyC-2014 y Providencia de fecha 03/11/2021, se ordena Se inscribe el presente pedido a nombre de YAMANA ARGENTINAS SERVICIOS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-420320**, Propietario Alvarado Domingo Francisco s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Iglesia- Dominio N* 259 F* 207 T* 1- Iglesia año 1910. **Parcela N.C.N* 17-90-440340**, Propietario Young Diego P. s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Iglesia- Dominio N* 423 F* 253 T* 1- Iglesia año 1905. **Parcela N.C.N* 18-98-900200**, Poseedor Young Diego P. s/n Doc. Ubicación Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio No registra. **Parcela N.C.N* 18-98-875225**, Poseedor Duran Dolores. s/n Doc. Ubicación Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio No registra. **Parcela N.C.N* 18-98-860280**, Propietario Chas Vicente Suc. Ubicación Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio N* 125 F* 290 T* 7- Jáchal año 1935. **Parcela N.C.N* 18-98-850200**, Propietario Caranta Irma E. s/n Doc. Ubicación Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio N* 193 F* 181 T* 3- Jáchal año 1919. **Parcela N.C.N* 18-98-860140**, Cesionario Alvarado Domingo Francisco s/n Doc. Ubicación Ruta

Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio N* 259 F* 207 T* 1- Derechos Hereditarios- año 1910. **Parcela N.C.N* 18-98-865145**, Poseedor Fierro Silvina Estela D.N.I.N* 10.179.223 Ubicación Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jáchal- Dominio No Registra. 1) Al N* 125 F* 290 T* 7 de Jáchal año 1935, consta el dominio a nombre de los Herederos de Vicente Chas hijos su esposa Josefina Madariaga y sus hijos Josefina, Vicente Francisco y Joaquín Antonio Chas Madariaga un campo ubicado en el Dpto. Jáchal en lugar denominado Guacamayo, con una Sup. De 27 leguas con mas una cuadra equivalente a 69.611 has. 39 areas y 21 centiáreas o lo que resulten de sus linderos, de lo que consta transferido una sup. De 11.539 has. 4.572.16M2, según mensura y según título no consta. Lo que se inscribió al N* y F* 98 T* 34 de Jáchal año 1976. Consta afectado el inmueble con una Hipoteca del Banco Hipotecario Nacional. 2) Al N* 259 F* 207 T* 1, de Iglesia y Jáchal año 1910 consta a nombre de Alvarado Domingo Francisco el derecho y acción en el campo El Volcán de la Punilla, Sup. Del campo 87.778 has. 90areas y 62 centiáreas. **NOTA MARGINAL** Venta de una fracción del campo, Sup. 13.148 has. 75 areas y 66 centiáreas. Inscrito al N* 142 F* 211 T* 5 de Jáchal el 25/09/1925. **NOTA MARGINAL**, Venta de una fracción del campo margen sur Sup. 43.889 has.45areas y 31 centiáreas. Inscrito al N* 311 F* 465 T* 5 de Jáchal el 26/02/1927. **NOTA MARGINAL**, Cancelación parcial en autos 31.153, Fuentes Víctor H. Posesión Veinteñal Sup. Según mensura 50.000M2 inscrito al N* y F* 99 T* 18 de Iglesia el 03/12/2005. 3) Al N* 193 F* 181 T* 3 de Jáchal año 1919, figura hijuela a nombre de Irma E. Caranta y de Haydee E. Caranta en el sucesorio de sus padres Martin Caranta A. Irma E. Caranta, se le adjudico un campo en lugar denominado El Guacamayo Lote C, con Sup. 210.832.235,06M2 (21.083 has. 26 areas y 35 centiáreas). Para Haydee E. Caranta, se le adjudico un campo en lugar denominado El Gualcamayo, Lote B- con Sup. De 211.092.653,60M2 (21.109 has. 26 areas y 54 centiáreas). 4) la parcela N.C 17-90-440340 no se informa por no coincidir los datos de inscripción de dominio consignado. 5) Las parcelas NC 18-98-900200, 18-98-875225 y 18-98-865145, no se informan por falta de datos de la inscripción de dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 05 de Julio de 2022.

Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería
 A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-317-J-06.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Jofre Osvaldo P. y Otros. Solicitando la Mensura de la Mina LEALTAD III, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.593.958.94	2.436.748.69

VERTICE	X	Y
A	6.594.593.04	2.435.910.84
B	6.594.593.04	2.436.910.83
C	6.593.593.04	2.436.910.83
D	6.593.593.04	2.435.910.84

AREA COMPRENDIDA. 100 Has.

OBSERVACIONES. Se realiza la actualización de coordenadas e informe de petición de mensura y Labor Legal que consta a fs. 48/52 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 260-CM-11 y lo solicitado por la D.R.M. yC a fs. 63 dichas coordenadas serán verificadas al momento de las operaciones de mensura y se procederá a la registración definitiva de las mismas, conforme al código de procedimientos mineros.

Por Resolución N° 75-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 26 de Mayo de 2.022.




Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA
A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 546.083-M-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.776.317.26	AL LIMITE
V2	6.776.317.26	2.416.907.94
V3	6.775.042.27	2.416.907.94
V4	6.775.042.27	AL LIMITE

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 2)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.777.542.26	2.425.010.90
V2	6.777.542.26	2.425.510.90
V3	6.774.842.26	2.425.510.90
V4	6.774.842.26	2.425.010.90

SUPERFICIE REGISTRADA: ZONA 1. 403.02 has.- ZONA 2. 135.00 has.

Por Resolución N ° 098-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE RECURSOS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-650109**, Condominio 1) Barrick Exploraciones CUIT N* 30-64007203-9. 2) Villanueva Carmelo Julio s/n Doc. 3) Villanueva Oscar Rogelio s/n Doc. Domiciliado Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Iglesia – Dominio N* 54 F* 54 T* 17- Iglesia año 2003. **Parcela N.C.N* 17-90-650100**, Condominio 1) Barrick Exploraciones CUIT N* 30-64007203-9. 2) Villanueva Carmelo Julio s/n Doc. 3) Villanueva Oscar Rogelio s/n Doc. Domicilio, Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Iglesia Dominio N* 54 F* 54 T* 17- Iglesia año 2003. Al N* y F* 54 T* 17 de Iglesia año 2003, figura el 90 % o 18-20 avas partes a nombre de Barrick Exploraciones Argentina S.A., con domicilio en Arenales 707, 4* Piso, Ciudad de Buenos Aires, el 5 % o 1-20 avas partes, a nombre de Carmelo Julio Villanueva s/Dom. Y el 5 % o 1-20 avas partes restante a nombre de Oscar Rogelio Villanueva s/Dom. Sobre un inmueble ubicado en campo las Taguas en el Dpto. Iglesia con sup. Según mensura y según título de 129.190 has. 4544M2 N.C. 17-90-650100, plano de mensura 17-190/00. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 14 de Julio de 2022.

Dr. Angel S. Maria Martin

 Consejero

 Consejo Minero

 Ministerio de Minería

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-013-M-20. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.438.532.00** X= **6.627.050.00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.627.050.00	2.438.532.00
V1	6.629.276.04	2.438.415.41
V2	6.629.276.04	2.440.938.24
V3	6.624.781.44	2.440.938.24
V4	6.624.781.44	2.437.680.83
V5	6.628.642.90	2.437.680.83
V6	6.628.642.90	2.438.415.41

SUPERFICIE REGISTRADA: 1417.56 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos se ubica Completamente sobre el Cateo Expte. N° 339190-B-92, y se superpone de forma parcial a la manifestación de Descubrimiento Expte. N° 339138-B-93, Auro I.

Por Resolución N° 83-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC DIS.", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "LODO SUR" a nombre de "MARTA ALEJANDRA MEDINA DE BASTIAS.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 29 de Junio de 2.022. -



A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA
Lic. NATALIA A. MARCHESE
CONSEJERO - CONSEJO MINERO
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.667 Julio 20/22 \$ 1.250.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-286-A-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.439.250.00 X= 6.577.876.50 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.577.876.50	2.439.250.00
V1	6.578.643.10	2.439.107.56
V2	6.578.643.10	2.441.160.81
V3	6.578.794.91	2.441.160.81
V4	6.578.794.91	2.441.365.41
V5	6.577.906.22	2.441.365.41
V6	6.577.906.22	2.439.392.33
V7	6.576.393.12	2.439.392.33
V8	6.576.393.12	2.439.107.56

SUPERFICIE REGISTRADA: 212.57 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de descubrimiento tramitada en autos deberá respetar los siguientes derechos preexistentes a saber Mina Expte. 2092-C-61, Sargento Cabral, Expte. 2537-C-60, Mariano Moreno, Expte. 211-A-47, Cuatro Amigos, Expte. 2568-C-60 Chile, Minas Expte. 2054-C-61 Falucho.

Por Resolución N° 084-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DIS.", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "ZONA FRANCA 2" a nombre de "AURORA MINING S.A."- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 28 de Junio de 2.022. -



Eduardo E. Balmaceda
Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.668 Julio 20/22 \$ 1.300.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1306-R-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Romero Alias R. y Bastida Leandro E., Solicitando la Mensura de la Mina LAS TIMBIRIMBAS DE TRONCOSO, de Mineral de Oro diseminado, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.7576.793.11	2.447.410.79

PERIMETRO		
A	6.577.278.11	2.446.200.79
B	6.577.278.11	2.448.174.78
C	6.576.782.11	2.448.174.78
D	6.576.782.11	2.448.226.36
E	6.576.278.12	2.448.226.36
F	6.576.278.12	2.446.200.79

PERTENENCIA 1		
VERTICE	X	Y
1	6.577.278.11	2.446.200.79
2	6.577.278.11	2.447.200.79
3	6.576.278.12	2.447.200.79
4	6.576.278.12	2.446.200.79

PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y
1	6.577.278.1111	2.447.200.79
2	6.577.278.1110	2.448.174.78
3	6.576.782.1130	2.448.174.78
4	6.576.782.1129	2.448.226.36
5	6.576.278.1151	2.448.226.36
6	6.576.278.1152	2.447.200.79

AREA COMPRENDIDA. 200 Has.

OBSERVACIONES. Se realiza la actualización de coordenadas e informe de petición de mensura que consta a fs. 57 del Expte. de autos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Res. N° 260/CM/11.

Además; Los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, 414375-I-04 (Cateo), 1124218-A-18 (Servidumbre de Camino), 1124133-A-18 (Servidumbre de Camino). Por Resolución N° 129-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 07 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERIA
A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-132-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.521.465.78	2.464.460.00
V2	6.521.465.78	2.466.545.71
V3	6.521.044.34	2.466.545.71
V4	6.521.044.34	2.466.549.68
V5	6.519.792.14	2.466.549.68
V6	6.519.792.14	2.472.286.72
V7	6.518.552.17	2.472.286.71
V8	6.518.552.17	2.472.996.72
V9	6.517.652.18	2.472.996.72
V10	6.517.652.18	2.473.008.68
V11	6.515.591.36	2.473.008.68
V12	6.515.591.36	2.464.598.18
V13	6.516.483.10	2.464.598.18
V14	6.516.483.10	2.464.666.71
V15	6.519.255.35	2.464.666.71
V16	6.519.255.00	2.464.460.00

SUPERFICIE. ZONA 1. 3780.49 Has.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.521.465.78	2.476.964.66
V2	6.521.465.78	2.480.810.65
V3	6.513.363.52	2.480.810.65
V4	6.513.363.52	2.479.336.65
V5	6.521.262.34	2.479.336.65
V6	6.521.262.34	2.476.964.66

SUPERFICIE. ZONA 2. 1242.52 Has.**SUPERFICIE REGISTRADA:** 5023.01 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido de Exploración tramitado en autos se superpone de forma parcial a la manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124628-C-17, ISAURA, Derecho expte. 300065-S-88. Así mismo debe respetar los siguientes derechos PRE existente, Mina Expte. n* 194712-R-81, CAPRICORNIO, Mina Expte. 194717-A-82, MARIANA, Mina Expte. 156016-F-76, ZULLY, Mina Expte. 156330-F-77, DON OSVALDO, Mina expte. 156932-F-77, ELVIRA, Mina expte. 156328-F-77, SUSANA Mina expte. 258148-R-94, ESPERANZA, Mina expte. 156858-A-58, VALDIVIA, Mina expte. 338795-R-93, SOL DIVINA, Derecho

Expte. 546071-J-94, MARIANA II, Estaca mina expte. 258081-R-84-POLLO, manifestación de Descubrimiento Expte. 1205-R-95, Mina Expte. 156586-F-77, LA PROMETIDA, Mina Expte. 156588-F-77, LA UNICA, Mina Expte. 156464-F-77, JULIA DORA, mina expte. 156465-F-77, ANA MARIA.

Por Resolución N° 97-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-452487**, Condominio 1) Alberio de paglietino María Adela D.N.I.N* 3.441.673- 2) Alberio de Cellario Raquel María D.N.I.N* 60.902- Domicilio Nac. 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-2065- año 2012. **Parcela N.C.N* 16-40-900400**, Condominio 1) Basurte Miguel s/n Doc. 2) Romano Luis s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412- s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 135 F* 098 T* 1- Calingasta Año 1910. **Parcela N.C.N* 16-40-800500**, Propietario Casado Rubio José s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 131 F* 093 T* 1- Calingasta año 1910. **Parcela N.C.N* 16-40-700300**, Condominio 1) Amoretti Adolfo, s/n Doc. 2) Dodero Tomas J. s/n Doc. Domicilio Ruta prov. 412 s/n Dpto. Calingasta – Dominio N* 123 F* 085- T* 1- Calingasta año 1910. **Parcela N.C.N* 16-40-700500**, Propietario Michon Juan F. s/n Doc. Domicilio Ruta prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N* 122-F- 084 T* 1- Calingasta año 1910. **Parcela N.C.N* 16-40-600300**, Condominio 1) Campdepados José P. s/n doc. 2) Bianchi Juan s/n doc. Domicilio Rutas Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 133- F- 095- T* 1- Calingasta año 1910 y N* 325 F* 263 T* 1- Calingasta año 1917. **Parcela N.C.N* 16-40-500400**, Condominio 1) Campdepados José P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc. Domicilio Ruta prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 133- F* 095- T* 1- Calingasta año 1910 y N* 325, F* 263 T*- Calingasta año 1917.

ZONA 2

Parcela N.C.N* 16-40-452487, Condominio 1) Alberio de Paglietino María Adela D.N.I.N* 3.441.673- 2) Alberio Cellario Raquel María D.N.I.N* 60.902- Domicilio Ruta Nac. 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-2065- año 2012. **Parcela N.C.N* 16-40-700600**, Propietario Laffaye Juan María s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N* 137 F* 100 T* 1- Calingasta año 1910. **Parcela N.C.N* 16-40-600700**, Propietario Pangaro Prospero s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 507 F* 407 T* 1- Calingasta año 1924. **Parcela N.C.N* 06-80-700250**, Condominio 1) Nacusi de Manini María Olga L.C.N* 1.922.430. 2) Nacusi Pablo Fabián D.N.I.N* 21.609.635. 3) Seade Jorge s/n Doc. 3) Nacusi de Farran Martha A. L.C.N* 947.867. 4) Nacusi Jorge Amado L.E.N* 6.730.784. 5) Nacusi Emma Raquel L.C.N* 948.789- 6) Nacusi de Ales Ana María L.C.N* 948.781. 7) Nacusi Julio Jorge D.N.I.N* 13.107.157. 8) Nacusi Ricardo Mario D.N.I.N* 14.711.619. 9) Nacusi Salomón Antonio D.N.I.N* 16.590.992. 10) Nacusi Olga María del Valle D.N.I.N* 17.923.585- Domicilio Ruta Prov. 12 s/n Ruta nac. N* 20 Km. 87 Campo Pacheco- Dpto. Zonda Dominio Filio Real matricula N* 06-194- Año 1987. 1) El inmueble inscripto en matricula N* 16-2065, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Alberio de paglietino María Adela L.C.N* 3.441.673, Domiciliada en Doblas N* 129, Buenos aires y de Alberio de Cellario Raquel María L.C.N* 60.902- Domiciliada en 3 de Febrero N* 975, 6* Piso, Buenos Aires. 2) El inmueble inscripto al N* 135 F* 98 T* 1- Dpto.

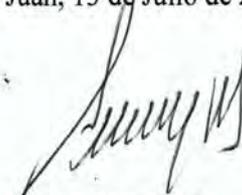
Calingasta año 1910, figura en condominio a nombre de Basurte Miguel s/n Doc. Y de Romano Luis s/n Doc. , ambos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, un Lote de terreno ubicado en el Dpto. Calingasta designado en el plano respectivo como Lote N* 22, con una Sup. De 2.500 Has. 3) El inmueble inscripto al N* 131 F* 93 T* 1- Dpto. Calingasta año 1910, figura a nombre de Casado Rubio José s/n Doc. , domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, un Lote de terreno de campo ubicado en el Dpto. Calingasta, designado en el plano respectivo como Lote N* 20, el que es de forma irregular, encerrando una sup. De 1.790 has. 66 áreas 4) El inmueble inscripto al N* 123 F* 85 T* 1- Dpto. Calingasta año 1910, figura en condominio a nombre de Amoretti Adolfo s/n Doc. Y Dodero Tomas I., s/n doc. Ambos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, un lote de terreno de campo en el Dpto. Calingasta, designado en el plano respectivo como Lote N* 24, con una sup. De 2.147 Has. 35 Áreas. 5) El inmueble inscripto al N* 122 F* 84 T* 1- Calingasta año 1910, figura a nombre de Michon Juan E. s/n Doc. Domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, un Lote de terreno de campo, ubicado en el Dpto. Calingasta, designado en el plano respectivo como Lote N* 19, con una sup. De 2.500 Has. 6) I) El inmueble inscripto al N* 133 F* 95 T* 1- Dpto. Calingasta año 1910, figura en condominio a nombre de Campdepados José P. s/n Doc. Bianchi Juan L. s/n Doc. Y de Carranza Alfredo E. Amadeo s/n Doc. Todos Domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, compuesto de cuatro lotes de terreno de campo, ubicados en el Dpto. Calingasta, individualizados como Lotes 17 y 18 los que se encuentran unidos, con una sup. De 5.000 has. Lote 25 con sup. De 2.507 has. 50 Áreas y Lote 26 con sup. De 2.500 has. NOTAS a) Don Juan José Bianchi, vendió parte del campo a la que se refiere la presente inscripción, lo que ha sido inscripto al N* 306 de este registro en fecha 20/09/1916. b) Don Alfredo E. Amadeo Carranza vendió la parte indivisa que tenía en el campo a que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 325 de este registro en fecha 22/08/1917. c) Don Juan J. Bianchi y José P. Campdepados vendieron parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 324 de este registro en fecha 22/08/1917. d) Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 345 de este registro en fecha 10/07/1918. e) Don Juan José Bianchi y José P. Campdepados, vendieron parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 371 de este registro en fecha 17/06/1919. f) Don Juan Bianchi vendió parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 413 de este registro en fecha 31/08/1920. 6) II) El inmueble inscripto al N* 325 F* 263 T* 1- Dpto. Calingasta año 1917, figura toda la parte Pro indivisa en condominio a nombre de Campdepados, José P. s/n Doc. Y de Bianchi Juan I. s/n Doc. Ambos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, compuesto de cuatro lotes de terreno de campo ubicados en el Dpto. Calingasta, individualizados como Lotes 17 y 18, lo que se encuentra unidos, con una sup. De 5.000 has. Lote 25 con sup. De 2.507 has. 50 área y Lote 26 con sup. De 2.500 has. Notas a) Don Juan J. Bianchi y José P. Campdepados, vendieron parte de campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 324 de este Registro en fecha 22/08/1917. b) Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a la que se refiere la presente inscripción, lo que ha sido inscripto al N* 345 de este registro en fecha 17/07/1918. c) Don Juan J. Bianchi y José P. campdepados, vendieron parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 371 de este registro en fecha 17/06/1919. d) Don José Bianchi vendió parte del campo a la que se refiere la presente inscripción lo que ha sido inscripto al N* 413 de este registro en fecha

31/08/1920. 7) El Inmueble inscripto al N* 137 F* 100 T* 1- Dpto. Calingasta año 1910, figura a nombre de Laffaye Juan María, s/n Doc. Domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, dos lotes de terreno de campo ubicados en el Dpto. Calingasta, individualizados como Lote N* 8 y N* 9, los que unidos encierran una sup. De 3.579 has. 52 (Centavos Nacionales) áreas. 8) El inmueble inscripto al N* 507 F* 407 T* 1- Dpto. Calingasta- año 1924, figura a nombre de Pangaro Prospero s/n Doc. Domiciliado en capital federal, un lote de terreno de campo ubicado en el Dpto. Calingasta, designado en el plano respectivo como Lote 7, de forma irregular lo componen las chacras N* 1 al N* 233 inclusive, con una sup. Total de 2.282 has. 43 áreas y 75 Centiáreas. 9) El inmueble inscripto en Matricula N* 6-194, figura a nombre de los titulares y en las proporciones consignadas en rubro 6 de dicho Folio Real. Lo informado en matricula N* 16-2065 y N* 6-194, con las condiciones de dominio, como se detalle en las 4 copias adjunta y sin perjuicio de los documentos en tramite de inscripción en razón de los terrenos establecidos por la ley citada.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 13 de Julio de 2022.




Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-326-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.700.192.59	2.450.360.78
V2	6.700.192.59	2.453.360.77
V3	6.699.675.46	2.453.360.77
V4	6.699.675.46	2.453.700.77
V5	6.694.791.97	2.453.700.77
V6	6.694.791.97	2.453.450.00
V7	6.696.900.00	2.453.450.00
V8	6.696.900.00	2.452.100.00
V9	6.696.692.60	2.452.100.00
V10	6.696.692.60	2.450.360.78

SUPERFICIE: 1.171.07 has.

Por Resolución N ° 085-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de SABLE ARGENTINA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-370230**, Propietario Hucar Ángel s/n N* Doc. , Cesionario 1) Pizarro Delia Elvira, s/n doc. 2) Pizarro Beatriz s/n Doc. 3) Pizarro José s/n Doc., 4) Giordano Virginio s/n Doc. 5) Latino Genaro s/n Doc. 6) Duero Carlos s/n Doc. 7) Duero Luis s/n Doc. 8) Duero Manuel s/n Doc. 9) Duero Juan, s/n Doc. 10) Barbieri Cesar s/n Doc., 11) Suarez Ceferino s/n Doc. 12) Montana Benardino s/n Doc., 13) Suarez Juan Armando s/n Doc., 14) Suarez Maria Beatriz, s/n Doc., 15) Suarez Luis Alberto s/n Doc., 16) Suarez Ana Maria s/n Doc., 17) Suarez Maria Marta, s/n Doc. 18) Depetrik De L. Palmira s/n Doc., 19) Oro de Pizarro Elvira s/n Doc., 20) Pizarro Máximo Amaro s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia Dominio N* 222, F* 221 T* 1- Jachal año 1914, derechos Hereditarios N* 440 F* 441 T* 3- año 1921- N* 35, F* 052, T* 5- año 1925, N* 67 F* 035 T* -año 1908, N* 484 F* 453 T* 2- Año 1917, N* 107 F* 107 T* 3- Año 1965, N* 212 F* 212 T* 1, año 1914, N* 72 F* 072 T* 4- año 1976, N* 199 F* 234 T* 1- año 1949, N* 439 F* 439 T* 3 Año 1921. **Parcela N.C.N* 17-90-300260**, Propietario Echart Ana Maria Lucia D.N.I.N* 18.122.770, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N* 52 F* 52 T* 20 Iglesia año 2006. **Parcela N.C.N* 17-90-350200**, Poseedor Caballero Alfredo s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio No Registra. Al N* 440 F* 441 T* 3 de Jachal año 1921, figura a nombre de Carlos Duero s/n Dom., Cuatro Estanzuelas de 100 has. Cada ubicadas en colonia Sarmiento Dpto. Iglesia **NOTA MARGINAL**, para ampliar el registro de esta inscripción se deja constancia que la inscripción es a favor de Carlos Duero y sus Hermanos Luis, Manuel y Juan Duero,

ampliación registrada en los folios 443, 444 y 445 de este Registro. Al N* 439 F* 439 T* 3 de Jachal año 1921, figura a nombre de Virginio Giordano s/Dom. Cuatro Estanzuelas ubicadas en el Dpto. Iglesia con una sup. De 400 has. Al N* 484 F* 453 T* 2 de Jachal año 1917, figura a favor de Genaro Latino s/Dom., una Fracción de campo ubicado en Tudcum y Angualasto Dpto. Iglesia con una sup. De 31.250 has. NOTA MARGINAL. Cancelación parcial por venta de Virginio Giordano de una Sup. De 400has. A don Carlos Duero y sus Hermanos Luis, Manuel y Juan Duero, Cuatro Estanzuelas de 100 has. Cada una, lo que se inscribió al N* 439 y 440 F* 439 a F* 443 del T* 3 de Jachal año 1921 NOTA MARGINAL, cancelación parcial por venta a Cesar Barbieri de una sup. De 200 has. Lo que se inscribió al N* 35 F* 52 T* 5 de Jachal año 1925. Al N* y F* 107 T* 3 de Iglesia año 1965, figura a nombre de Armando Juan Suarez y Seferino Suarez, domiciliado en Calle San Luis s/n Huinca Renanco, Córdoba, derecho y acciones sobre los campos Tudcum y Angulasto estancia del Valle de Pismanta en el Dpto. Iglesia con una sup. Según título de 3.000 has. NOTA MARGINAL, cancelación parcial de los derechos y acciones de la totalidad de la parte indivisa de Seferino Suarez en la proporción hereditaria que se indica, lo que se inscribió al N* y F* 72 T* 4 de Derechos y acciones año 1976, Nota esta diligencia ha sido dispuesta por el Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de San Juan Dr. Pablo Olivares Quiroga. Al N* y F* 72 T* 4 derechos y acciones año 1976 figuraba a nombre de Ceferino Suarez y sus Hijos Maria Beatriz, Luis Alberto, Ana Maria y Maria Marta Suarez, domiciliado en Calle San Luis s/n Huinca renanco Córdoba, derechos y acciones sobre los campo denominado Tudcum y Angulasto, Dpto. Iglesia, sup. Derechos y acciones equivalente a 3000 has. Por nota marginal consta cancelación total de los derechos y acciones por cesión de Armando Juan Suarez, lo que se inscribió al N* y F* 75 T* 4 de Derechos y acciones año 1976. Al N* 67 F* 35 T* 1 de Jachal año 1908, figura a nombre de Benardino Montaña s/ Dom. Los siguientes inmuebles, primero Lote terreno ubicado en el Dpto. Iglesia Distrito Colanguil con una sup. De 4 has. Mas o menos. Segundo un inmueble ubicado en el mismo punto que el anterior con una sup. De 15.600 M2, más o menos, Tercero derechos y acciones en el campo de Estancia Colanguil, incluso los puestos y contrucciones habidas en estancia corral del potrerrillo, la vaquita muerta, No consta sup. Al N* 35 F* 52 T* 5 de jachal año 1925 figura a nombre de Cesar Barbieri s/ Dom. Dos Estanzuelas de 100 has. Cada una, ubicada en el Dpto. Iglesia N* 13 y 23 de la sección sexta, con una sup. Total de 200 has. Al N* 199 F* 234 T* 1 de Iglesia año 1949, figura un inmueble a favor de los herederos de Carlos Gregorio Pizarro su cónyuge Elvira de Oro de Pizarro, sus hijos legítimos Máximo Amaro, Delia Elvira y Beatriz Josefina Pizarro s/ Dom. Un inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia con una sup. De 15.000 has. El inmueble es parte de los campos denominados Tudcum y angualasto Nota Marginal, cancelación parcial de adjudicación de las partes indivisas de Elvira de Oro Pizarro, Máximo Amaro y delia Elvira Pizarro inscriptas al N* y F* 93 T* 27 de Iglesia año 2010. Las inscripciones N* 222 F* 221 T* 1 de Jachal año 1914 y N* 212 F* 212 T* 1 de Jachal año 1914, no se informan por ser erróneo datos de inscripción de dominio. Al N* y F* 52 T* 20 de Iglesia año 2006 figura a nombre de Ana Lucila Maria hechart, domiciliada en Av. San Martín N* 6365, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires,

un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia con una sup. Según título de 54.357 has. 7.953M2 y mensura 56.656 has. 5.532.30M2 (Plano 17-1621/94). La Parcela N.C. 17-90-350200, No se informa por no constar datos de Inscripción de Dominio en oficio 4289-21.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 12 de Julio de 2022.




Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-396-S-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.758.792.35	2.436.903.12
V2	6.758.792.35	2.439.910.84
V3	6.755.792.35	2.439.910.84
V4	6.755.792.35	2.438.410.86
V5	6.754.002.35	2.438.410.86
V6	6.754.002.35	2.441.707.84
V7	6.742.755.88	2.441.707.84
V8	6.742.755.88	2.441.126.47
V9	6.742.392.40	2.441.126.47
V10	6.742.392.40	2.438.210.83
V11	6.754.142.35	2.438.210.83
V12	6.754.142.35	2.434.903.67
V13	6.755.895.97	2.434.903.67
V14	6.755.895.97	2.436.884.53

SUPERFICIE REGISTRADA: 5546.09 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido de Exploración tramitado en autos se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 546373-J-94.

Por Resolución N° 120-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SABLE ARGENTINA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-690210**, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30999015162- Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Parque Nacional San Guillermo- Dpto. Iglesia – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 17-90-520190**, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N* 7.947.926- Ubicación, Ruta Prov. 424 s/n Campo Las Viscachas- Dpto. Iglesia Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 17-90-470120**, Propietario S.A. De Exploración y Comercio Minero Colanguil CUIT N° 30653920233- Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Valle del Cura Dpto. Iglesia – Dominio N° 115 F* 147 T* 1- Iglesia año 1946. Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil Limitada, s/Dom. Un inmueble

ubicado en el Dpto. de Iglesia en lugar denominado Valle del Cura, con una sup. De 273.941 has. 916M2. Nota Marginal, Donación al estado Nacional Argentino-Gendarmería Nacional, la sup. De 80 has. En fecha 30/06/1988.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Julio de 2022.




Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.673 Julio 20-21 \$ 1.390.-

EDICTO DE FE DE ERRATAS

EXPTE. N° 589-R-95

En mérito del informe que antecede, confecciono edicto de fe de erratas que consigne en la publicación de los días 16, 17 y 20 de Diciembre de 2021, edicto de Mina del Boletín Oficial donde dice Mina **Vicuña 6** debe decir **Vicuñita 6**, Publíquese por dos (2) días,

San Juan, Escribanía de Minas, 08 de Junio de 2022.-




Ing. Edmundo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERIA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.671 Julio 20-21 \$ 270.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-253-S-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.455.718.39** X= **6.742.152.61** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.742.152.61	2.455.718.39
V1	6.744.392.38	2.455.560.78
V2	6.744.392.38	2.460.560.78
V3	6.741.392.38	2.460.560.78
V4	6.741.392.38	2.455.560.78

SUPERFICIE REGISTRADA: 1500.00 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos se ubica sobre el Cateo Expte. N° 338524-F-93, se deberán respetar los siguientes derechos mineros preexistente a saber Mina Expte. N° 100031-C-54- Oeste para Fortuna, Mina Expte. N° 157603-B-72, Rosario, Mina Expte. N° 157600-L-72, Santos, Mina Expte. N° 119-B-50, Quebradita, Mina Expte. N° 4-N-46, Rara Fortuna, Casualidad, Felicidad y Ampliación Casualidad, felicidad y Rara Fortuna, Mina Expte. N° 305-C-48, Placilla, Esperanza, Bella Vista, Animas, rara, Mina Expte. N° 119-B-50, Crucero, Mina Expte. N° 545826-S-94, Fusil.

Por Resolución N° 90-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“FIERRO II”** a nombre de **“FUENTES VICTOR GUILLERMO Y FUENTES VICTOR HERIBERTO.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 29 de Junio de 2.022. –



A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA
Lic. NATALIA A. MARCHESE
CONSEJERO - CONSEJO MINERO
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-409-S-21. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.452.942.68$ $X= 6.747.006.03$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.747.006.03	2.452.942.68
V1	6.748.392.38	2.452.560.80
V2	6.748.392.38	2.461.110.74
V3	6.741.392.41	2.461.110.74
V4	6.741.392.41	2.460.560.79
V5	6.744.393.38	2.460.560.79
V6	6.744.393.38	2.455.560.76
V7	6.746.392.37	2.455.560.76
V8	6.746.392.37	2.452.560.80

SUPERFICIE REGISTRADA: 2984.47 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos se ubica sobre el Cateo Expte. N° 338524-F-93, deberá respetar a la mina Expte. 119-B-50, Crucero.

Por Resolución N° 81-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“FIERRO III”** a nombre de **“FUENTES VICTOR GUILLERMO.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 29 de Junio de 2.022. -



A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA
Lic. NATALIA A. MARCHESE
CONSEJERO - CONSEJO MINERO
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.675 Julio 20/22 \$ 1.200.-

LICITACIONES



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
VIVIENDA Y HÁBITAT



Comparación de Precios 01/2022

Obra:

REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO CONJUNTO IV

Departamento: Pocito

Presupuesto Oficial: \$ 7.938.026,99

Plazo de Ejecución: 90 días corridos

Garantía de la Oferta: \$ 80.000

Sistema de Contratación: Suma Alzada

Fecha y Lugar de Apertura:

05 de Agosto de 2022, a las 9:00 hs.; en la oficina Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal. Edificio Centro Cívico 5° piso núcleo 4 ingreso 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital -San Juan.

Recepción de Ofertas:

Hasta el día 05 de Agosto 2022, de 7.00hs a 9:00 hs., en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda- 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico.

Adquisición de Pliego:

El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://mosp.sanjuan.gob.ar/> a partir del día 21 de Julio de 2022.

Consultas:

Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal: promebasanjuan@sanjuan.gov.ar, hasta el día 29 de Julio de 2022.

Cta. Cte. 20.816 Julio 21/25 \$ 1.090.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0004/2022

Expediente N° 708-000499-2022

OBJETO: Adquisición de una Movilidad 0 km, tipo Pick Up, para uso de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 03 de Agosto de 2022, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 03 de Agosto de 2022 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CLAUDIA MABEL LÓPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.812 Julio 20/22 \$ 1.280.-



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del
Agua



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE.

LICITACION PÚBLICA N° 2738

Objeto: "REPARACION DE CALZADAS ASFALTICAS GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR - DEPARTAMENTOS: CAPITAL, SANTA LUCIA, CHIMBAS, RIVADAVIA, RAWSON, POCITO, ALBARDON Y CAUCETE.

Presupuesto oficial: \$ 86.382.000,00.

APERTURA: 03 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 09:00 HS.

**En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.
San Juan**

Plazo de Ejecución de obra: 240 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 - I nt. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


MARIANO A. HAZZENBUHLER
DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. San Juan


EMILIANO MUÑOZ
Dpto. Compras y Contrataciones
O.S.S.E. San Juan

LICITACION PÚBLICA N° 03/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 03/2022 - Exp. 1602-000154-2022

Objeto: contratación del servicio de control de plagas para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 03 de agosto de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0279-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$20.400.000,00.- (Pesos veinte millones cuatrocientos mil con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



DR. A. NEJEDANO A. PALACIO
OFICIAL SUBAJUTOR
DFFD. DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022
EXPT E N° 600-002117-2022 RESOLUCIÓN N° 1757 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE JUGUETES, GOLOSINAS, AZUCAR, CACAO, HARINA Y LECHE.

DESTINO: DESTINADOS A LOS FESTEJOS DEL MES DE LAS INFANCIAS QUE SE REALIZARA EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (SON PESOS CIEN MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.778.150,00 (SON PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 02 de AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/AC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.806 Julio 19/21 \$ 1.020.-

POLICIA DE SAN JUAN**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 04 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MOVILIDADES TIPO CAMIONETA DE TRACCIÓN SIMPLE 4X2 Y CINCO(05) DE TRACCIÓN DOBLE 4X4, SOLICITADAS POR DIVISIÓN AUTOMOTORES D-4; Y DOS (02) MOVILIDADES AUTOBOMBA, DE ACCIÓN RÁPIDA DE USO FORESTAL, MONTADAS EN CAMIONETAS 4X4, DE 2.700 CC. O MÁS, CABINA DOBLE PARA TRASLADO DE PERSONAL, CON TANQUE DE CAPACIDAD 650 LITROS O MÁS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08.00 A 13.00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 27-2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACION N° 27/2.022: (\$ 187.735.550,00)



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022.

Expte. N° 4220-DS-2022

OBJETO: “ADQUISICION DE JUGUETES DESTINADOS A FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO”

FECHA APERTURA: 29 DE JULIO de 2022 a la hora 10:00. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.944.080,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-




C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.808 Julio 19/21 \$ 2.700.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-33984-S-2019-EXP
PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Prorrogase el llamado a **Licitación Pública N° 13/2022**, del día **15 de Julio del Año 2022**, a las **09:00 horas**, publicado por este medio, para la adquisición de Kits de artículos de plástica para establecimientos de Educación Primaria y Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación, para el día **02 de Agosto de 2022**, a las **09:30 horas en Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la roza 136 este**.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$47.700,00).



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

**LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Proyecto: Mejora de la red de riego del Valle de
Jáchal – Canal del Alto

Préstamo BIRF 8867 – AR

**LPN MEJORA DE LA RED DE RIEGO DEL
VALLE DE JACHAL-CANAL DEL ALTO**

AR-UCAR-216721-CW-RFB

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Mejora de la red de riego del Valle de Jáchal-Canal del Alto AR-UCAR-216721-CW-RFB”.
2. El costo estimado de la obra es de Pesos doscientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil treinta y siete con veinte centavos (\$287.142.037,20) y tiene un plazo estimado de ejecución de 12 (doce) meses.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas (SDO) con Enfoque Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.
4. El Documento de Solicitud de Ofertas deberá ser recabado en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de trabajo de 8am a 13hs o solicitados al correo electrónico epda@sanjuan.gov.ar a partir del día 18/07/2022. El Documento también podrá ser descargado del portal de la Oficina Nacional de Contrataciones (<https://comprar.gob.ar/>) código 334/2-0070-LPU22 y en los portales de la provincia <https://produccion.sanjuan.gob.ar/> y <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>
5. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo hasta las 9am del día 18/08/2022.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán el día 18/08/2022 a las 10.00 hs. en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más abajo. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Póliza de Caución por un monto de \$2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil).
6. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Central Provincial de Proyectos Agropecuarios. Ministerio de Producción y Desarrollo Económico. Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste. 4º Piso- Núcleo 5. Edificio Centro Cívico – Capital -San Juan. Teléfono: 264-4305481.

REMATES

EDICTO

Por orden del QUINTO JUZGADO LABORAL, autos N° 41.546 caratulados "GOMEZ, ROBERTO GUSTAVO C/ SODA D'ANNA S.A. S/ EJECUTIVO", el Sr. Martillero Jorge Daniel Leveque, celular N° 0264- 154397358 con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 2083- este- Santa Lucia- San Juan, el día 12 de agosto a las 9.00 hs. REMATARA: 1: un torno industrial sin marca de color verde sin número a la vista; 2: una perforadora de banco de color verde sin número a la vista; 3: una amoladora sensitiva de color verde sin número a la vista, 4: una morsa de color verde sin número a la vista, 5: un tanque de plástico fibra de vidrio de color blanco, 6: un taque de acero inoxidable con capacidad de 10m, 7: una planta alentador de vidrio compuesta por lavadora. Llenadora, tapadora y horno; 8: un auto elevador marca Toyota M25 M62-7FD25 N° VE62. En el estado que se encuentra base libre, dinero de contado o transferencia electrónica al mejor postor al finalizar el remate con más el 10% de comisión al martillero, autorizándose a éste a requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la realización del remate. Días y horarios de visita: de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 20 hs sábados de 9 a 13 hs. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. (art 527 del CPC).



[Handwritten signature]
D. D. G. BERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL 4

N° 3891 Julio 21-22 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.200,00
Impresiones.....\$	528.000,00
Total.....\$	534.200,00

20-07-22